

**ACTA DE APROBACION DEL ESTATUTO Y OTRAS DECISIONES APROBADAS POR EL COMITÉ DIRECTOR**

En la ciudad de Bogotá, Colombia, siendo las 12 horas del día 12 de junio del 2012 nos reunimos en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones, los integrantes del Comité Director del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (por Argentina, Felipe Rodríguez Laguens; por Costa Rica, Silvia Bolaños Barrantes, por España, María Seguí; por México, Arturo Cervantes; por Perú, Diego Vargas Cardoso) quienes suscriben la presente Acta, con el objetivo de Aprobar el Estatuto de Constitución del OISEVI, según mandato de la Asamblea constituida en la Ciudad de Buenos Aires el día 20 de Marzo de 2012 en el marco del XI Encuentro Iberoamericano de responsables de tránsito y seguridad vial.

A continuación los presentes acuerdan que el Director de Debates de esta sesión sea Diego Vargas Cardoso, quien inicia la sesión y manifiesta que están presentes los integrantes del Comité Director debidamente convocados interesados y decididos en establecer la vida orgánica y las funciones del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial por las razones de hecho y de derecho discutidas en las reuniones anteriores.

Conforme a dichos acuerdos, se procedió a aprobar el Estatuto siendo la modalidad de aprobación artículo por artículo, teniendo en cuenta la estructura del Estatuto. Después de leer, escuchar sugerencias y votar, cada uno de los artículos, los mismos fueron aprobados, por unanimidad.

A su vez, durante la reunión se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Se decide que la sección de antecedentes se incluya en un apéndice del Estatuto. Este apéndice es parte integrante del mismo.
2. Se encomienda al Presidente del Comité Director elaborar el listado de instituciones a invitar para que se integren en los Comités de cooperación.
3. En cumplimiento del Estatuto aprobado en este acto, se designa como presidente del Comité Director al Lic. Felipe Rodríguez Laguens.
4. Se acepta la dimisión presentada por Anna Ferrer a la función de Secretario Técnico. Se designa a Corina Puppo como Secretaria Técnica hasta la próxima asamblea, donde se propondrán varios candidatos para el secretario técnico para que la Asamblea decida quien será este profesional.
5. Se encomienda al Presidente del Comité Director comunicar al resto de los miembros de la Asamblea y a otras instituciones interesadas los avances alcanzados en esta reunión.
6. Se encomienda a la Secretaria Técnica a realizar un informe detallado de las acciones hasta la fecha desarrolladas por el OISEVI y elaborar un plan de acción para el próximo año.
7. La Asamblea General estará conformada por los países iberoamericanos firmantes del estatuto en Bogotá el día de la fecha y por todos aquellos otros países que manifiestan su voluntad de hacerlo.
8. La Asamblea General podrá emitir Resoluciones para la dación de directrices en Seguridad Vial que impacten o beneficien de forma positiva a los países integrantes de la CIN.
9. El Comité Director, aprobara las directivas relativa a las características o perfil técnico / profesional del Secretario/a Técnico/a, así como la directiva Financiera del Fondo de

*A. Cervantes*

*[Signature]*

*[Signature]*

Cooperación para la Seguridad Vial del OISEVI en un lapso no mayor a los 60 días calendario.

10. En cuanto a la alternancia o relevo del cargo del Comité Director en caso de no renovarse alguno de sus integrantes, este se desarrollara escalonadamente de la siguiente manera: los tres integrantes más antiguos en el cargo permanecerán 2 años contados a partir del 01 de mayo de 2011, cuya función termina en Mayo del 2013 y los 2 nuevos elegidos en marzo del 2012 permanecerán hasta el 30 de marzo de 2014.
11. El Comité Director formalizará la inscripción legal del OISEVI, sus Estatutos y domicilio legal en un lapso no mayor a los setenta días posteriores a la aprobación del presente cuerpo legal con la aprobación de al menos los dos tercios de los miembros presentes.
12. El Comité Director define de la siguiente manera las Características y Perfil del Secretario/a Técnico/a: especialista en seguridad vial para que presente asistencia en cuestiones técnicas y/o operativas, así como seguimiento estadísticos en seguridad vial con el objeto de atender la implementación de las Políticas del OISEVI así como liderar e impulsar los programas y/o proyectos en materia de prevención de accidentes, formación de cultura vial, sensibilización, asesoría en materia de Tránsito y Seguridad Vial del Comité Director del OISEVI así como de los países integrantes de la CIN que lo soliciten.

El postulante deberá ser residente en alguno de los países de la Región Iberoamericana y deberá acreditar lo siguiente;

- a.- Formación Académica: Poseer título universitario de grado como mínimo.
- b.- Experiencia general: al menos diez años en gestión pública.
- c.- Experiencia Específica: Acreditación de experiencia no menor a tres años en gestión de programas y/o proyectos de seguridad vial y en procesos de recolección, análisis y producción de datos estadísticos en materia de seguridad vial. Acreditación de experiencia y/o conocimientos de la plataforma de gestión de datos estadísticos IRTAD. Experiencia de coordinación de equipos de trabajo. Experiencia en cooperación con otros países distintos al de origen.
- d.- Otros requisitos: deseable conocimiento avanzado del idioma inglés.



A. C. ...

